



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA I
DEMANDADOS:	HUGO CEPEDA MENESES Y LEONOR DEL CARMEN ACUÑA SALAZAR
RADICACIÓN:	2017-00159
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 392 (29/ago./2022)

El proceso se encuentra al despacho para reprogramar audiencia y con diligencias del Juzgado 81 Civil Municipal, en consecuencia, estas se agregan y se ponen en conocimiento de las partes.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se reprograma la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P., por lo tanto, se dispone:

PRIMERO: Agregar y poner en conocimiento las diligencias remitidas por el Juzgado 81 Civil Municipal.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **lunes, 29 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 18 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--